



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

**CARGO**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206 - 2010 - MDY**

Yura, 07 de junio de 2010

VISTO:

El Informe N° 195-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO, emitido por la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, donde solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 177-2010-MDY, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2010-MDY de fecha 21 de mayo de 2010, en el Artículo 1° se aprobó el Adicional Neto N° 01 de la Obra denominada "*Construcción de Cerca, Muro de Contención y Juegos Infantiles de la Losa Deportiva del Comité 36 - Ciudad de Dios*", por el importe de S/. 26,142.21 (Veintiséis Mil Ciento Cuarenta y Dos con 21/100 Nuevos Soles) con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones, el mismo que equivale al 12.73% del valor de contrato. Asimismo en el Artículo 2° se requiere al contratista YAJOSA S.A.C., que proceda a ampliar el monto de la garantía por concepto de fiel cumplimiento, en proporción al adicional de obra;

Que, mediante Informe N° 195-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO, emitido por la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, informa sobre el error detectado en la Resolución de Alcaldía N° 177-2010-MDY, donde en la parte resolutive del Artículo 2°, se dispone "*requerir al Contratista YAJOSA S.A.C., que proceda a ampliar el monto de la garantía por concepto de fiel cumplimiento en proporción al adicional de obra*", solicitando la corrección por la contratista ejecutora E&A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. de la obra mencionada en el considerando precedente;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

*Artículo 1.-* Modificar el Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 177-2010-MDY de fecha 21 de mayo del presente, donde se requiere a la contratista YAJOSA S.A.C., que proceda a ampliar el monto de la garantía por concepto de fiel cumplimiento, en proporción al adicional de obra, *por la contratista E&A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., para que proceda a ampliar el monto de la garantía por concepto de fiel cumplimiento, en proporción al adicional de obra.*

*Artículo 2°.-* Ratificar, los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N° 177-2010-MDY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Indira Quiroz López*  
Indira Quiroz López  
(\*) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra*  
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde